

Nº Interno: 4872287



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 104202

SANTIAGO, 03 de Septiembre de 2014

ASISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE : a) Que, por RESOLUCIÓN EXENTA Nº49580 DEL 02.05.2014 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA se rechazó la solicitud de Permanencia Definitiva y en subsidió se otorgó temporaria en condición de Dependiente por el período de un año, a Diego Santiago VIDELA COSSIO, RUN: 24.058.716-5; b) Que el interesado, ha solicitado el cambio de condición de Dependiente a Titular, por el período de un año, dado que el sostenedor económico no reside en el país; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 49, 177, 178 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) MODIFÍCASE la RESOLUCIÓN EXENTA Nº49580 DEL 02.05.2014 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que rechazó la solicitud de Permanencia Definitiva en su Nº 2, donde en subsidió se otorgó visación de residencia Temporaria en la condición de Dependiente a Don Diego Santiago VIDELA COSSIO, RUN: 24.058.716-5, en el sentido establecer la residencia Temporaria en la condición de Titular por el período de un año contado desde la fecha que se estampe dicha visa en su pasaporte.
- 2) REMÍTASE copia de la presente Resolución a la Gobernación Provincial de ANTOFAGASTA y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



Rodrigo Sandoval Ducoing
RODRIGO SANDOVAL DUCOING
Jefe Departamento Extranjería y Migración

RSD/MCPR/Nº
[10004] 03/09/2014